



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"

ACUERDO 61/2023 "POR EL QUE SE ACUERDA REALIZAR LA REESTRUCTURACION DE LAS COMISIONES Y COMITES DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO".

El Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero:

Que en sesión ordinaria número ITAIGro/23/2023, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés, a propuesta del Comisionado Presidente Roberto Nava Castro de este Instituto aprobó por unanimidad un acuerdo y entre las consideraciones que lo sustentan, se destacan las siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que en términos de lo establecido por el artículo 25 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, este Órgano Garante de la Transparencia, es un Organismo Público Autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica, presupuestal, de gestión, organización y decisión.

SEGUNDO. De acuerdo con lo establecido por el artículo 41 y 44 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, el Pleno del Instituto es competente para expedir los acuerdos necesarios para su adecuado funcionamiento.

TERCERO. Que mediante Decreto número 781 de fecha 28 de mayo del dos mil veintiuno, el H. Congreso del Estado de Guerrero, designó al ciudadano Roberto Nava Castro, como Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"

CUARTO. Que mediante Decreto número 449 de fecha 09 de mayo del dos mil veintitrés, el H. Congreso del Estado de Guerrero, designó a la ciudadana María de Lourdes Ortiz Basurto, como Comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

QUINTO. Que mediante Decreto número 450 de fecha 09 de mayo del dos mil veintitrés, el H. Congreso del Estado de Guerrero, designó al ciudadano Horacio Díaz Quiñonez, como Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que mediante acuerdo ITAIGro/37/2023 mismo que fue aprobado en sesión ordinaria número ITAIGro/12/2023 de fecha ocho de agosto del dos mil veintitrés, en donde el pleno aprobó la modificación de su reglamento interno, y con fundamento en sus artículos 2, 3 y 7 en donde señala que para el ejercicio y despacho de los asuntos que le competen a este Órgano Garante, se cuenta con una estructura orgánica que contempla comisiones y comités.

SEGUNDO. Si bien es cierto, como existe de antecedente, que, con anterioridad al presente, se ha venido sesionando, para las adquisiciones correspondientes con forme a la ley, se considera de importancia la restructuración conforme a los nuevos servidores públicos de las comisiones y comités, y que tendrán las facultades contempladas en el reglamento interno del Órgano Garante, con fundamento en los artículos 55, 56, 57, 58, 59 de las comisiones y del artículo 60, 61, 62 para los comités.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"

TERCERO. Bajo ese contexto, resulta importante que los comisionados de este Órgano Garante del Estado de Guerrero, puedan presidir cada uno de estas comisiones y comités, considerando la siguiente propuesta:

COMISIONES	PROPUESTA PARA PRESIDIR
Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva	Roberto Nava Castro
Vinculación y Evaluación de los Sujetos Obligados.	María de Lourdes Ortiz Basurto.
Acceso a la Información y Tecnologías	Horacio Díaz Quiñonez
COMITES	PROPUESTA PARA PRESIDIR
Ética e Integridad	María de Lourdes Ortiz Basurto.
Transparencia	Directora de Jurídico consultivo
Adquisición y Enajenación	Roberto Nava Castro
Administración de Riesgo	Horacio Díaz Quiñonez
Control y Desempeño Institucional	María de Lourdes Ortiz Basurto.
Equidad e igualdad de género	Horacio Díaz Quiñonez

Por lo anterior expuesto, y con fundamento en los artículos 123, fracción XIII de la Constitución Política del Estado de Guerrero, 45, fracción III de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, el pleno de este Órgano Garante, emite el siguiente:

ACUERDO

"POR EL QUE SE REALIZA LA REESTRUCTURACIÓN DE LAS COMISIONES Y COMITES DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO"



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información, y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por parte del Pleno de este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario Ejecutivo, para que a la brevedad notifique a los nuevos presidentes de dichas comisiones y comités, para que realicen en lo consecutivo las sesiones correspondientes.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en los estrados y en la página web oficial de Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, para conocimiento general y efectos legales procedentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, en sesión ordinaria número ITAIGro/23/2023, celebrada el día veintiuno de noviembre del dos mil veintitrés ante el Secretario Ejecutivo que da fe.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

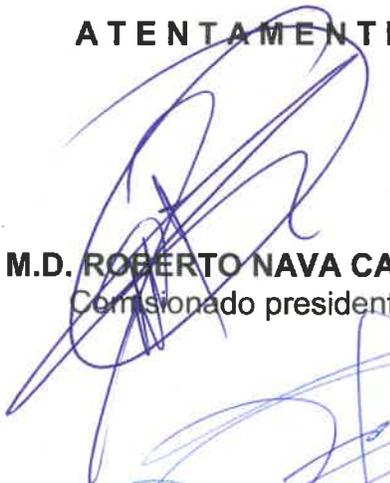


Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

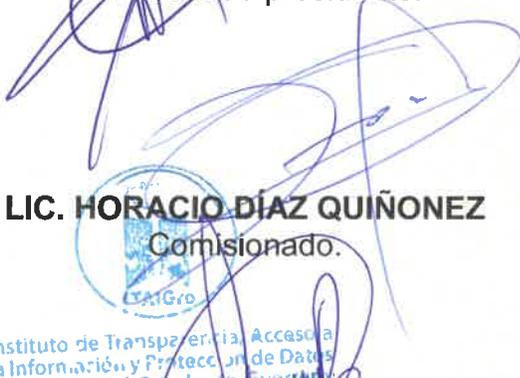
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"

ATENTAMENTE.



M.D. ROBERTO NAVA CASTRO
Comisionado presidente.



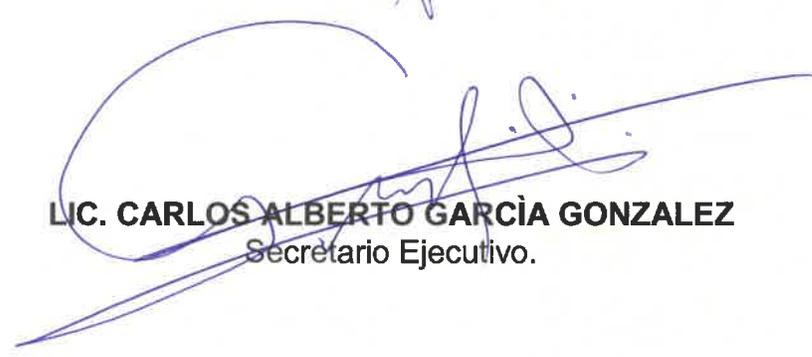
LIC. HORACIO DÍAZ QUIÑONEZ
Comisionado.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero



M.D. MARÍA DE LOURDES ORTÍZ BASURTO
Comisionada.



LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZALEZ
Secretario Ejecutivo.

Esta hoja de firmas, corresponden al acuerdo número 61/2023, aprobado en sesión ordinaria número 23/2023, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil veintitres.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

